

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

REALES DECRETOS



RESERVA ACTIVA

Número 2460/1982, por el que se dispone el pase a la situación de Reserva Activa del General de División del Ejército don Francisco Javier Valencia Remón.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de División del Ejército don Francisco Javier Valencia Remón pase a la situación de Reserva Activa por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

PASES AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 2462 y 2461/1982, por los que se dispone el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» de los Generales de Brigada

de Infantería don Juan Recas Suárez y don Rafael Delgado Gómez.

Por aplicación del apartado cuatro, del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Juan Recas Suárez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por aplicación del apartado dos del artículo segundo, del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de fecha veinticuatro de julio, que regula las primeras medidas a adoptar para el desarrollo de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, de creación de la situación de Reserva Activa y fijación de edades de retiro para el personal militar profesional,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Rafael Delgado Gómez pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a dos de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

NOMBRAMIENTOS

Número 2458/1982, por el que se nombra Jefe de Artillería de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón.

Vengo en nombrar Jefe de Artillería de la Séptima Región Militar al General de Brigada de Artillería, Grupo «Mando de Armas», don Lorenzo Roca Aguirre-Miramón, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

A S C E N S O S

Números 2457 y 2459/1982, por los que se asciende al empleo de General de Brigada de Infantería a los coroneles de dicha Arma don Juan Manuel de Simón Román y don Angel Pérez Padilla.

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Minis-

tro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, al coronel de Infantería don Juan Manuel de Simón Román, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada de Infantería, en aplicación de la Ley treinta/mil novecientos setenta y tres, de diecinueve de diciembre, una vez cumplidos los requisitos que señala el Real Decreto mil seiscientos nueve/mil novecientos setenta y siete, de trece de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y dos,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada de Infantería, con antigüedad de veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, al coronel de Infantería don Angel Pérez Padilla, quedando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
ALBERTO OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 237, de 4-10-1982.)

ORDENES

MINISTERIO DE DEFENSA



SERVICIO MILITAR

Orden 130/1982, de 24 de septiembre, por la que se dan a conocer las fechas en las que los afectados por el síndrome

tóxico que deben cumplir el servicio militar, han de alegar su enfermedad o la de sus familiares

El artículo 15 del Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, de Presidencia del Gobierno, por el que se complementan las ayudas a los afectados por el síndrome tóxico, ordena que el Ministerio de Defensa de a conocer las fechas en las cuales los afectados por el síndrome tóxico que deben cumplir el servicio militar han de alegar su enfermedad, a efectos de exclusión total o temporal o la de sus familiares, para solicitar prórroga de primera clase.

En su virtud, dispongo:

Artículo único.—Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 1276/1982, de 18

de junio, los afectados por el síndrome tóxico han de alegar la enfermedad que padecen a efectos de su exclusión total o temporal o solicitar prórroga de primera clase cuando sean sus familiares los afectados en los siguientes momentos, según la situación militar en que se encuentren los mismos.

1. El personal que esté en filas y se encuentre afectado por el síndrome tóxico será reconocido por los Servicios Sanitarios de las respectivas Unidades, Centros o Dependencias, que actuarán en forma reglamentaria según el resultado del conocimiento.

Cuando el afectado sea un familiar, se solicitará por el interesado prórroga de primera clase, cuyo expediente se tramitará a la mayor brevedad, en el que se tendrá en cuenta las necesidades familiares, las indemnizaciones y ayudas del plan, así como las posi-

... de que el solicitante tenga ir-
que justifiquen su apoyo eco-
a su familia.
... casos en que la prórroga de
clase se considere motivada
sa humanitaria, se cumplimenta-
establecido en el artículo 283,
24 del Reglamento de la Ley
del Servicio Militar.
... cuando el afectado se encuentre
vicio eventual, únicamente ale-
enfermedad en los supuestos
sea llamado para efectuar ejer-
extraordinarios o maniobras.
... El personal perteneciente al con-
de del reemplazo de 1981 y del
azo de 1982 para la Matrícula
alegará la afección en el mo-
de su concentración.
... El afectado fuese un familiar y
motivos para solicitar la pró-
de primera clase, se procederá
erdo con lo establecido en el
o 1 en sus párrafos segundo y
... En aquellos casos en los que los
pendientes de clasificación, o
miliares padezcan el síndrome
pondrán dicha situación en co-
ento de los Centros de Recluta-
de los que dependan.
... El personal que haya sido de-
excluido temporal, si en la re-
se comprobare su no recupera-

... ción de la afección padecida, será de-
clarado excluido total.
6. Los que se encuentren disfrutan-
do prórroga de primera clase continua-
rán disfrutando de la misma hasta la
revisión, en cuyo momento si se le de-
negara dicha prórroga, podrá solicitar
reconocimiento médico y su posterior
clasificación.
7. El personal que disfrute de pró-
rroga de segunda o tercera clase de-
berá de inmediato solicitar la prórro-
ga de primera clase o, en su caso, su
reconocimiento médico.
8. Los que se encuentren disfrutan-
do de la prórroga de cuarta clase, ca-
so C, no efectuarán ningún trámite. So-
lamente si cesan en esos beneficios,
pedirán ser reconocidos y/o alegarán
la afección de la familia.
9. Aquellos mozos no inscritos o
no alistados en las fechas que se in-
dica en la tabla que al final de este
apartado se expone, así como aque-
llos que hayan abandonado el control
médico o hayan descuidado la revisión
de prórrogas de primera o cuarta cla-
se, deberán presentarse en la Caja o
Centro de Reclutamiento para regula-
rizar administrativamente su situación
militar y ser después reconocidos y
clasificados. En este acto podrán pe-
dir inicio de expediente de prórroga
de primera clase.

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

Secretaría General



INGENIEROS

Recompensas

14.013

Orden 300/14.013/82

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el capitán de Ingenieros D. José Gil Ruiz, se le concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de 2.ª clase.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

14.014

Orden 330/14.014/82

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y de 5 de febrero de 1981 (D. O. núm. 39) y al objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal de las Regiones Militares que se exprosan que desempeñan funciones docentes en el Curso y Unidades que se citan.

CURSO DE FORMACION DE ESPECIALIDADES DE NIVEL MEDIO PARA UNIDADES DE TRANSMISIONES

Grupo 13, factor 0,05

Empieza: 1 de agosto de 1982. Termina: 18 de diciembre de 1982.

Capitanía General de la 7.ª Región Militar

Teniente de Ingenieros D. Luis Benedicto Tuzón, en el RZ. de la R. G.
Sargento primero de Ingenieros don Mariano García Ramos, en el mismo.
Brigada de Ingenieros D. Alberto Rodríguez Martín, en la Cía. Transmisiones 7.ª Región Militar.

Fecha de nacimiento	Año de reemplazo	Año de inscripción	Año de alistamiento
Para el Ejército de Tierra			
1958 a abril 1959	R/78	1977	1978
1959 a junio 1960	R/79	1978	1979
1960 a agosto 1961	R/80	1979	1980
Septiembre 1961 a octubre 1962	R/81	1980	1981
Noviembre 1962 a final 1963	R/82	1981	1982
No existirá la denominación reemplazo 1983			
.....	R/84	1982	1983
.....	R/85	1983	1984
Matrícula Naval			
.....	R/78	1976	1977
.....	R/79	1977	1978
.....	R/80	1978	1979
.....	R/81	1979	1980
.....	R/82	1980	1981
.....	R/83	1981	1982
.....	R/84	1982	1983

Los reclutas faltos a concentración declarados en rebeldía tienen obligación de presentarse al Juzgado que se le expone y quedar a su disposición hasta el fallo y cumplimiento de la condena. Una vez recaída resolución en el expediente, el interesado solicitará ser reconocido o pedirá prórroga de primera clase.
Los excluidos temporalmente contingente según el artículo 190 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, terminada su privación de libertad, deben efectuar su presentación en su Caja o algún Centro de

Reclutamiento a la mayor brevedad, para ser clasificados de nuevo. Alegarán la afección, ya sea para exclusión o para inicio de prórroga de primera clase.
12. El personal pendiente de inscripción, tanto para Ejército de Tierra como para Matrícula Naval, deberá alegar su afección en el acto del reconocimiento y manifestar si se cree con derecho a prórroga de primera clase.
Madrid, 24 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

(Del BOE. núm. 237, de 4-10-1982.)

Sargento D. Miguel Carreras Román, en la misma.

Sargento primero de Ingenieros don José Martín Rodríguez, en el BMING. número VII.

Teniente de Ingenieros D. Francisco José Seijo Flores, en el mismo.

Madrid, 27 de septiembre de 1982.

El Teniente General JEME.,
DE ASCANIO Y TOGORES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



CURSO DE PARACAIDISMO EN PORTUGAL

Designación de alumnos

14.015

Orden 361/14.015/82

Para asistir a los cursos de Transporte Aéreo y de Lanzamiento de personal que se celebrará en la Base de Tropas Paracaidistas de Tancos (Portugal), del 4 de octubre al 20 de noviembre de 1982, se designa al capitán de Infantería D. José Muñoz Muñoz y al sargento de Infantería D. José Samper García.

Madrid, 4 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO



ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

Obtención de aptitudes

14.016

Orden 361/14.016/82

Por haber finalizado con aprovechamiento el desarrollo de los programas y prácticas de los diferentes cursos para la obtención de aptitudes, celebrados en los exámenes extraordinarios de septiembre, se conceden las que se indican y los diplomas y títulos correspondientes a los sargentos de las Armas y Cuerpo de Inten-

dencia de la VI Promoción que a continuación se relacionan:

D. N. I.

INFANTERIA

Mantenimiento Orgánico de Vehículos de Ruedas

51.348.366 D. José Carlos Morales.
2.853.433 D. Valentín Herruzo Bote.

Mando de Unidades Paracaidistas

2.853.433 D. Valentín Herruzo Bote.
50.682.304 D. Juan Montecelo Godoy.
24.168.878 D. Antonio Torres Cano.

Jefe e instructor de Carros de Combate

22.948.198 D. Adolfo Aguirre González.
17.200.146 D. Abel Gutiérrez Vega.

Artificiero preferente

24.168.878 D. Antonio Torres Cano.

Operador de Radar Terrestre

51.348.366 D. José Carlos Morales.
10.600.170 D. Salvador Chillón Cancio.

Cohetes Filodirigidos Contracarros

50.682.304 D. Juan Montecelo Godoy.

Medios Orugas Acorazados

18.927.472 D. Pedro Bonet Bausa.
17.157.785 D. Miguel Gabas Ramírez.
689.143 D. Ramón Heras Herrera.

CABALLERIA

Jefe e instructor de Carros de Combate

18.160.590 D. Francisco Fuerte Gil.
22.670.386 D. Arturo Piosa Cerdán.

Mantenimiento Orgánico de Vehículos de Ruedas

2.514.559 D. José Lucas Egea.

Jefe e instructor de Carros de Combate

2.514.559 D. José Lucas Egea.
9.262.183 D. Emilio Garzón García.

Jefe e instructor de CC,s. AMX-30

9.262.183 D. Emilio Garzón García.

Medios Oruga Acorazados

2.514.559 D. José Lucas Egea.
9.262.183 D. Emilio Garzón García.

ABQ. Especialización

9.262.183 D. Emilio Garzón García.

D. N. I.

Jefe e instructor de AA
60 y 90

2.514.559 D. José Lucas Egea.
9.262.183 D. Emilio Garzón García

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Mantenimiento Orgánico Vehículos de Ruedas

696.255 D. Enrique Herráez Cordera.
17.215.245 D. Darío Badules Buen
24.169.949 D. Juan Vera Caba.

Piloto de Helicóptero

50.297.334 D. Eulogio Hernández Cía.

Artificiero preferente

50.297.334 D. Eulogio Hernández Cía.

31.404.586 D. Carmelo Madrid Menez.

22.923.647 D. Juan Alcaraz Martín
387.829 D. Florencio Gutiérrez nanz.

16.520.686 D. José María Adarve F
24.186.676 D. Jesús Corral Rodríguez
696.255 D. Enrique Herráez Cordera.

13.105.018 D. Félix Pérez Macías.
37.734.895 D. Amadeo Ferrer Bell
50.703.488 D. Antonio Corpas Alfé
31.225.340 D. Diego Rivero Lobak
17.215.245 D. Darío Badules Buen
5.143.967 D. Antonio Lizán Navan
43.004.345 D. Enrique Bellet Puig.

Jefe de Pieza Autoprotectada

687.729 D. Manuel García Pina

Telemetrista preferente

31.404.586 D. Carmelo Madrid Menez.

22.923.647 D. Juan Alcaraz Martín
31.225.340 D. Diego Rivero Lobak
43.004.345 D. Enrique Bellet Puig.

Operador calculador Artillería Antiaérea

37.734.895 D. Amadeo Ferrer Bell
50.703.488 D. Antonio Corpas Alfé

Operador Radar Artillería Campaña

24.186.676 D. Jesús Corral Rodríguez
5.143.967 D. Antonio Lizán Navan
5.633.263 D. Antonio Anino Muñoz

Operador Radar Artillería Costa

31.404.586 D. Carmelo Madrid Menez.

22.923.647 D. Juan Alcaraz Martín
31.225.340 D. Diego Rivero Lobak
43.004.345 D. Enrique Bellet Puig.

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

14.017

Orden 362/14.017/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería que se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos del 1 de agosto de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señalan distintas fechas.

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Amado Calvarro Vicario (06708000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Félix González Cejudo (07212000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Otro, D. Arturo González Martín (07312000), diez trienios de proporcionalidad 10.

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Barba González (08574000) ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1982.

De la Dirección General de la Guardia Civil

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas», D. Hilarión Porras Blanco (07479000), diez trienios de proporcionalidad 10.

De la Capitanía General de la 4.ª Región Militar

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Antonio García Rosello (06711000) DEM.—Once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

De la Capitanía General de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Pérez Utrilla (10383000) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Del Cuartel General de la División de Montaña Navarra núm. 6

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Félix Atico Nuño Gallego (09758000) cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

De la Jefatura de Tropas del Gobierno Militar de Menorca

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Alejandro Sintes (08955000) DEM.—Siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982.

De la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Teniente auxiliar D. José González Fernández (03884000) tres trienios de proporcionalidad 10, cinco de 6 y uno de 4, con antigüedad de 13 de julio de 1982.

Del Gobierno Militar de Valencia

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Herrero Rico (06867000) once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Del Gobierno Militar de Navarra

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Larrondo Falcón (06711000) once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Lezana Odriozola (10127000) cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1982.

Del C. I. R. núm. 3

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Jesús Sobrado Castellano (06709000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Miguel Tormo Rico (09778000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Juan Corroto Aparicio (10394000) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Jesús Montero Caldera (10408000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Del C. I. R. núm. 12

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Ceferino Ares Rodríguez (10368000) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Operador Radar Artillería Antiaérea

- 895 D. Amadeo Ferrer Beltrán.
- 486 D. Antonio Corpas Alférez.

Operador calculador Artillería de Costa

- 586 D. Carmelo Madrid Martínez.
- 647 D. Juan Alcaraz Martínez.
- 340 D. Diego Rivero Lobato.
- 345 D. Enrique Bellet Puig.

Operador Misiles HAWK Mejorado

- 829 D. Florencio Gutiérrez Hernández
- 686 D. José María Adarve Pino.

Protección Atómica, Biológica y Química

- 263 D. Antonio Anino Muñoz.

INGENIEROS

Mando de Unidades Paracaidistas

- 700 D. Guillermo Alonso Martín.

Artificiero preferente

- 700 D. Guillermo Alonso Martín.

Fortificación, Explosivos y Servicios Contra Incendios

- 700 D. Guillermo Alonso Martín.

Radio, Microondas y Guerra Electrónica

- 139 D. Marcos Pulido López.

Explotación y Conmutación

- 528 D. Manuel Sánchez Campos.
- 520 D. Antonio Cuenca Jiménez.
- 951 D. José Souto Meilán.
- 288 D. Francisco García Roldán.

INTENDENCIA

Auxiliar del Servicio de Contabilidad

- 382 D. Arturo Aguilar Fandos.
 - 451 D. Ramón Miragaya Cabarcos.
- Madrid, 20 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO

Del C. I. R. núm. 15

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. César Fuentes Carpio (09797000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Juan Cruz Fernández Fernández (10124000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1982.

De la Pl. M. R. del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Arturo Tenreiro Pérez (06687000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Ignacio Varona Martínez (10399000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66

Teniente (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Bonifacio Valdeiglesias Pérez (11080000), un trienio de proporcionalidad 10, y dos de 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José del Valle Chousa (10086000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1982.

Otro, D. Mariano Cuesta Nuñez (10108000) cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1982.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 9.ª Región Militar

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Paredes Herrera (10375000) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

De la Academia General Militar

Teniente coronel (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Hernández Pardo (06657000) once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Carlos Sanz Ruberte (06746000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Mariano Cardiel Vera (06705000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Enrique Molinero Sa-

linas (08440000), ocho trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 19 de julio de 1982.

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Pedro Gómez de Valenzuela (09752000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Leopoldo García García (09766000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Juan Barrecheguren Beltran (09782000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. José Díaz Lussnigg (09788000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Luis San Roman Pueyo (10326000) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Benjamín Vicente Mayoral (10354000) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Juan Elices Mateos (1037000) tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. José del Alamo Uriarte (10415000), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. Santiago Pazos Cabal (10701000), dos trienios de proporcionalidad 10 y uno de 4, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Caballero alférez cadete D. Miguel Martínez Herráiz, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Otro, D. José Merino Olivera, tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

De la Escuela de Automovilismo del Ejército

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Francisco Javier Garzón Calles (09828000) cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. José Luis Callejo Arranz (10045000), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Luis Carabot Alvarez (08999000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Prieto Alvarez (08984000), siete trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 9 de julio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71

Teniente coronel (E. A.) Grupo «Mando de Armas» D. Julio Esp. Calleja (06640000), once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84

Teniente coronel (E. A.) Grupo «Mando de Armas» D. Armando Mato (06753000) once trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

De la 2.ª Zona de IMEC

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Juan Valcarcel de la (09496000), siete trienios de proporcionalidad 10.

De la 3.ª Zona de la IMEC

Comandante (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Fernando Barónzález-Tablas (09200000), siete trienios de proporcionalidad 10, y uno de 3 con antigüedad de 3 de julio de 1982.

Del Instituto Politécnico núm. 1

Capitán (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. José Zañfano Martínez (09808000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Otro, D. José Vega Fernández (09814000), cinco trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal
VALLESPIN GONZALEZ-VALE

**CABALLERIA****Ayudantes****14.018**

Orden 362/14.018/82

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Ricardo Oñate de Pedro, Comandante General de la 9.ª Región Militar, comandante de Caballería (E. A.) Grupo de «Mando de Armas» D. Emilio Ortiz de Ribera (1306.500), que desempeñaba dicho cometido en anterior empleo y destino del cargo de Teniente General.

Madrid, 4 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General
Jefe del Mando Superior de Personal
MARINAS ROMERO



ARTILLERIA

Trienios

4.019

Orden 362/14.019/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77 de 30 de marzo, artículo 8, dos, de la Ley 1/77 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE se le conceden los trienios acumulables del Grupo y proporcionalidad que se indica a los suboficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de septiembre de 1982, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Santiago Santamaría Arriegas (7579), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Tomas Nieva Gonzalo (7850), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Carlos Escudero Torres (7661), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9

Sargento D. Pedro Sanz Sanz (7815), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 2

Subteniente D. Carlos Costoya Rodríguez (4820-600), ocho trienios (siete de proporcionalidad 6, y uno de proporcionalidad 4).

Sargento D. José Varela Pereira (7853), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Subteniente D. José Antonio Campos Campos (4830), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento Mixto de Artillería número 5, U. S. T. y M.

Sargento D. José García Muñoz (7601), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 6

Brigada D. Joaquín Isbert Ortiz (4442), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13

Sargento D. Ramón Rosell Roca (7857), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 5 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Brigada D. Francisco Labrador Cabezas (4481), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Cala Alvarez (4504), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Cantos Lozano (5030), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento D. José Carrillo Malagón (7446), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Subteniente D. Juan Rodríguez Heredia (4894), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Sargento D. Francisco Gómez Rodríguez (7593), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17

Brigada D. José Navarro Torres (5130-200), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22

Brigada D. José Galera Noguera (5781), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Artillería A. R. Ligera núm. 26, para C. E.

Brigada D. Valentín Fernández Sastre (4438), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29

Subteniente D. Juan Pablo Pérez Pérez (4930), siete trienios (cinco de

proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento D. Nemesio Monge Soto (7598), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Eugenio de la Paz Lozoya (7599), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. José Salvador Visiedo (7679), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Santiago Solano Abad (7758), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. José Niño Aragón (7782), un trienio de proporcionalidad 6 con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 30

Subteniente D. José Fernández Pérez (4762), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 20 de marzo de 1982 y a percibir desde 1 de abril de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 32

Subteniente D. Juan Garbin Vereda (4821-800), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Toro Cabello (4872) siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Ramón Bugallo Manzanares (4683), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Mateo Ruiz Belmonte (4799), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento D. Manuel Urdiales Triana (7643), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. José Cartamil Garrote (7699), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Antonio Díaz García (7733), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41

Brigada D. Rafael Montes Benitez (4990), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Casimiro Manso Olmos (5698), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 6 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Sargento D. Emilio Martínez Moya (7595), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Subteniente D. Miguel Dorado Fernández (4917), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Peralbo Rodríguez (4933), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Rafael Reyes Osuna (5016), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63

Subteniente D. Pedro Montero Carrasco (4539), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento D. José Ruiz Iglesias (7776), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan Vázquez Díaz (7785), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Carlos García Díaz (7831), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 72

Sargento primero D. Manuel Roda de Lejis (6374-042), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Subteniente D. Manuel Oviedo Arroyo (4878), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74, Grupo S. A. M.

Subteniente D. José Gómez de Barrera Lara (4840), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Francisco Peña Martín (4972), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Juan Gilabert Algar (4978), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Andrés Villalba Gallardo (4989), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Campos Trujillo (5020), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Recio Donaire (5024), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Rafael Jiménez Villena (5245), seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

lidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de julio de 1982.

Otro, D. Antonio Cañas Carmona (5261), cinco trienios (tres de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Al mismo, seis trienios (cuatro de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1981.

Otro, D. Francisco Pariente Benerso (5812), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Sargento D. Jorge Ruiz Arenas (7743), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Otro, D. Joaquín Cruz Dosch (7761), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 93

Subteniente D. Atanasio Navas Ruiz (4535), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento D. José Afonso Sacramento Rosa (7865), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 7 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 94

Sargento D. Benjamín Galvez Bejar (7649), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 2 de agosto de 1982.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Brigada D. José Lozano Galera (4991), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Tejeiro Freile (5000), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Manuel Martínez Martínez (5018), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ramón Taboada Braña (5649), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Del Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería

Subteniente D. David Riaño Escanciano (4295), ocho trienios (seis de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI

Brigada D. Pedro Romero Cuadrado (6013), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Del Grupo de Artillería a Lomo LXI

Sargento D. Francisco Iglesias Martín (8021), un trienio de proporcionalidad 4, con antigüedad de 15 de enero de 1981 y a percibir desde 1 de febrero de 1981.

Del Parque de Artillería de Sevilla

Subteniente D. Francisco López Cortes (4873), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. José González Melga (4856), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Valencia

Subteniente D. Antonio Castillo Vargas (4881), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Zaragoza

Sargento primero D. José Estrella Andrés (6067), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto de 1982.

Del Parque de Artillería de Burgos

Subteniente D. Mariano Blazquez Riestra (4955), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Brigada D. Gerardo Sastre Velaz (4998), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Sanz Barandalla (5130-400), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de Valladolid

Subteniente D. Pascual Pérez Martín (4932), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Grande Moreno (4934), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de la Coruña

Brigada D. José Baamonde Etanco (4966), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Sargento primero D. Jacinto Fernández Suárez (6650-906), siete trienios (tres de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4).

Del Parque de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7

Subteniente D. Antonio Granados Martínez (4957), siete trienios (cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Ayudantes

020

Orden 362/14.020/82

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Fermín Casado Cepeda, Capitán General de la 8.ª Región Militar, Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas» D. José Velasco Vidal (1772), que desempeñaba dicho cometido en su anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 4 de octubre de 1982.

Por delegación:

El Teniente General

Jefe del Mando Superior de Personal,
MARINAS ROMERO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Trienios

021

Orden 362/14.021/82

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, Ley 70/78, de 26 de diciembre, Ley 28/80, de 10 de junio y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden al capitán del C.A.A.I.A.C., retirado, D. Ernesto Fernández García (135), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 3), con efectos económicos de 1 de junio de 1981.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

Trienios

4.022

Orden 362/14.022/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fis-

calización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los oficiales y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de agosto de 1982, excepto a los que se les señala distinta fecha y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Dirección de Personal

Brigada MET. D. Jesús Sánchez Villaluenga (309), ocho trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de julio de 1982.

Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64

Sargento VCC. D. Juan Silva León (1084), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Unidad de Equitación y Remonta

Sargento VCC. D. Alfonso Quintana Díaz (1058), cuatro trienios (dos de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de agosto de 1982.

Delegación de Cría Caballar de Granada y Jaén

Teniente Paradista D. Higinio Morales Cruz (34120), once trienios (uno de proporcionalidad 10, siete de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 4 de julio de 1982.

Deposito de Recría y Doma de Ecija

Brigada Remontista D. Miguel Rodríguez Aguilar (137), once trienios (ocho de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de agosto de 1982.

Segundo Deposito de Sementales

Alférez paradista D. Rodrigo de Aguir y Martínez-Pardo (106), doce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 17 de julio de 1982.

Quinto Deposito de Sementales

Sargento VCC. D. Luis Alonso Oviedo (1052), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Sexto Deposito de Sementales

Sargento VCC. D. Julián Morales Duque (1082), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 20 de julio de 1982.

Grupo de Artillería de Campaña XXII

Brigada MET. D. Francisco Rojas Pacheco (277), ocho trienios (seis de

proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4), con antigüedad de 2 de julio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1

Sargento EST. D. Antonio Pastor Baena (1105), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6

Sargento EST. D. Ricardo López Escudero (1070), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1982.

Batallón de Transmisiones de la 1.ª Región Militar

Sargento EST. D. Carlos Nieto Fargallo (1205500), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Teniente MET. D. José Falco Salva (307) ocho trienios (uno de proporcionalidad 10, y siete de proporcionalidad 6), con antigüedad de 11 de junio de 1982 y apercibir desde 1 de julio de 1982.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña

Sargento MME. D. Angel Fernández Santana (2282500), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Parque Central de Transmisiones

Alférez MET. D. Epifanio Pozo Expósito (73), trece trienios (nueve de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de agosto de 1982.

Sargento EST. D. Mariano Berrendo Abadín (1023), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1982.

Jefatura de Transmisiones de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército

Sargento EST. D. Ramón Vicente Fernández (1036), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Grupo Regional de Intendencia núm. 4

Sargento MME. D. Martín Ibañez Marrijuan (2227), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Grupo Regional de Intendencia núm. 3

Sargento MME. D. Pedro García Marín (2222), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar

Sargento COV. D. Gregorio Martín Caballero (1005), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Reserva Activa en la Plaza de Santander

Alferez paradista D. José Franco Jañez (101), trece trienios (nueve de proporcionalidad 6 y cuatro de proporcionalidad 4), con antigüedad de 25 de julio de 1982.

Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZÁLEZ-VALDES

14.023

Orden 362/14.023/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-ley 22/77, de 30 de marzo, la Ley actualmente en vigor de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE., se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, con efectos económicos de 1 de agosto de 1982, excepto a los que les señala distinta fecha y la antigüedad que para cada uno se especifica.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16

Sargento AME. D. Juan Llamas Carmona (1041), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 16 de julio de 1982.

Regimiento de Infantería Palma 47

Brigada MAA. D. José García Alvarez (1342) tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61

Sargento de complemento AME. Don Luis Millán Cifuentes (1032), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Compañía de Esquiadores Escaladores de la División de Montaña Navarra número 6

Sargento MMA. D. Jesús Olivares Alvarez (2181), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Brigada Paracaidista

Sargento MMA. D. Jesús Molinera Sánchez (2069), dos trienios de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Instituto Politécnico núm. 2

Sargento QAR. D. Felipe Carroza Molina (1011), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Sargento de complemento AME don José García Montero (1040), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 21 de julio de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería Alcantara núm. 10

Sargento de complemento AME. don Emilio Guerra Muñoz (1026), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Otro, D. José Perpen Moya (1027), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Sargento de complemento MCH. don Juan Romero Alonso (1013), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Otro, D. Juan Vicente Sardon (1031) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa núm. 14

Sargento EAM. D. Antonio Rojas Arjona (1141), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 8 de julio de 1982.

Sargento de complemento AME. don José González Hernández (1025), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Grupo Ligero de Caballería IV

Sargento MMA. D. Juan Varona López (2277), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 14 de julio de 1982.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Subteniente MAA. con consideración de oficial D. Jeronimo Gutiérrez Infante (301), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 2 de julio de 1982.

Regimiento de Artillería Antiaerea número 71

Brigada MEA. D. Pablo López Sánchez (347), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 19 de julio de 1982.

U. S. T. y M. del Regimiento Mixto de artillería núm. 93

Sargento MMA. D. Juan Sedano Rodríguez (2179), un trienio de propor-

cionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Parque de Artillería de Valencia

Sargento IOP D. Gabriel Boti Carr (1045), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 12 de julio de 1981 y a percibir desde 1 de agosto de 1981.

Grupo de Artillería de Campaña A.T. XXI

Sargento de complemento AME. do Rafael Hurtado Arroyo (1029), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Regimiento Mixto de Ingenieros núm.

Sargento APQ. D. Nicolás Villalong Bals (1033), un trienio de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4, a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Centro de Mantenimiento Electronico del Cuarto Escalón

Sargento EAM. D. José Bañuel Aparicio (1084), dos trienios (uno de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4), con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Sargento IOP D. Miguel García de Aguila (1057), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 6 de abril de 1982 y a percibir desde 1 de mayo de 1982.

Servicio de Helicopteros

Sargento AMH. D. Roberto Pérez Judez (1047), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Otro, D. Manuel Ortiz López (1062) dos trienios de proporcionalidad 6 con antigüedad de 16 de julio de 1982.

Batallón de Helicopteros de Ataque

Sargento AMH. D. Manuel Robles García (1046) dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Unidad de Autos de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada Guzman el Bueno núm. 2

Sargento AME. D. Antonio Carrillo Molina (1013), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982.

Parque de Artillería de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada Maestrazgo núm. 3

Sargento CAR. D. José Luis Romero González (1004), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 17 de julio de 1982.

Sargento OOP. D. Fulgencio Sánchez Egea (1009), un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 13 de julio de 1982.

Asignamiento del Servicio de Artillería del Grupo Logístico de la Brigada XXII

Asignada MAA. D. Emilio de Diego Aguirre (1385), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 1 de julio de 1982.

Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña

Argento de complemento MCH. don García-Miguel Fernández (1012), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Argento de Complemento AME. don Guerrero Cabrera (1034), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de julio de 1982.

Regimiento Militar de Ceuta, Reserva activa

Subteniente MAA. con consideración de oficial D. Francisco Tizón Florido (103), quince trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de julio de 1982.

Academia Especial de Policía Nacional

Argento MMA. D. Antonio Molinera Sánchez (2062), dos trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982. Madrid, 22 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

14.024

Orden 362/14.024/82

Para cubrir la vacante de complemento del Auditor de la Escala activa, Clase C, tipo 7.ª, existente en la Auditoría de Guerra de la 2.ª Región Militar, creada por Orden 362/11.680/82 de 24 de agosto (D. O. núm. 194), se opta con carácter voluntario al empleo y Escala D. Julio Noguera Durán (148), de la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares. Madrid, 4 de octubre de 1982.

El Teniente General JEME, DE ASCANIO Y TOGORES

Trienios

14.025

Orden 362/14.025/82

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto

Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los jefes de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala

De la Subsecretaría de Política de Defensa

Teniente coronel auditor D. Francisco Mariñas Otero (181), diez de proporcionalidad 10, con antigüedad de 7 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

De la Asesoría Jurídica del Ejército

Comandante auditor D. Carlos García Lozano (244), diez (siete de proporcionalidad 10 y tres de proporcionalidad 4), con antigüedad y efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

De la Auditoría de Guerra de la Capitanía General de Baleares

Coronel auditor D. José Pereiro Sor-do (170), once de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de agosto de 1982 y efectos económicos de 1 de septiembre del mismo año.

De la Auditoría de guerra de la Capitanía General de Baleares

Comandante Auditor D. José Lázaro Manga (269), cinco de proporcionalidad 10, con antigüedad de 21 de septiembre de 1982 y efectos económicos de 1 de octubre del mismo año. Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal, VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Trienios

14.026

Orden 362/14.026/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

Del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Capitán médico D. Julián Relanzón López (1517), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 11 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Otro, D. José Sopesén Marín (1790), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 29 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco»

Capitán médico D. José Pérez Pi-queras (1566), seis trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Hospital Militar de Sevilla

Coronel médico D. Joaquín Herrera Yebra (672), doce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de agosto de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Hospital Militar de Valencia

Capitán médico D. Manuel Sánchez Galiana (1764), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 8 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Hospital Militar de Granada

Teniente coronel médico D. Cristóbal Núñez Rodríguez (781), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 17 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

De la Clínica Militar de Huesca

Teniente coronel médico D. Antonio Gómez Agüera (815), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 14 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Grupo de Artillería A. A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1

Teniente médico D. José Antonio Zafra Anta (2157), un trienio de proporcionalidad 10, con antigüedad de 27 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Capitán médico D. Alfonso Cazena-ve Jiménez (1892), cinco trienios tres de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 4, con antigüedad de 1 de septiembre de 1982 y a percibir desde dicha fecha.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 14

Comandante médico Salvador Pons Vidal (1294), diez trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 23

de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 3

Capitán Médico D. Juan Marín Carmén (1981), dos trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 26 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.027

Orden 362/14.027/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo, la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando) y Auxiliares, del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982.

De la Dirección de Personal del MASPE

Teniente auxiliar D. Antonio Guerrero Pozo (528.500), ocho trienios, dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

De la Academia de Sanidad Militar

Teniente auxiliar D. Félix Herrera González (558), ocho trienios, dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Hospital Militar de Sevilla

Teniente auxiliar D. Manuel Botija Valiente (590), ocho trienios, uno de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Hospital Militar de Algeciras

Teniente auxiliar D. Luis Galvez Subires (532), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI

Teniente auxiliar D. Alfonso Rosa Ojeda (539), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable

Teniente Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Angel Somo-

va Amor (27 E. E.), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, y cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista

Teniente auxiliar D. Desiderio Sánchez Herrero (550), ocho trienios dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1

Teniente auxiliar D. Emilio Vázquez Rodríguez (537), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 5

Teniente auxiliar D. Emiliano Luis García (556), ocho trienios, dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 6

Teniente auxiliar D. Roberto González Poza (536), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Otro, D. José Sotelo Pérez (545), ocho trienios, dos de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 7

Teniente auxiliar D. Jeronimo Ruiz Parra (540), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Otro, D. Santiago Sigüenza Otero (548), ocho trienios, dos de proporcionalidad 10 cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7 de la Comandancia General de Melilla

Teniente auxiliar D. José Rafael Vidal Ferrer (533), ocho trienios, tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

14.028

Orden 362/14.028/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77 de 30 de marzo, del vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fis-

calización por la Intervención de Dirección de Personal del MASPE, conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican, a los suboficiales del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1982, excepto de aquel que se le señale otra antigüedad.

Del Servicio de Publicaciones del Estado Mayor del Ejército (Diario Oficial y Colección Legislativa)

Brigada D. José Reina Falco (807.600), siete trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.

De la Academia de Sanidad Militar

Brigada D. José Antonio Barajas Jiménez (765), siete trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.

Del Cuartel General de la ACPIA General de la 7.ª Región Militar

Brigada D. Baudilio de Castro Alonso (771), siete trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.

Del Hospital Militar Central «Gon Ulla»

Brigada D. Salvador Costa Rodríguez (898), cuatro trienios, tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

Del Hospital Militar de Ceuta

Subteniente D. Mariano del Hc Maresco (746.700), ocho trienios, siete de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4.

De la Compañía de Sanidad del Grupo Logístico de la Brigada de Infante Motorizada XXXI

Brigada D. Enrique López Valle (799), siete trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4.

De la Compañía de Sanidad de la Brigada de Alta Montaña

Sargento primero D. José Emil Andrés Muñoz (953), tres trienios de proporcionalidad 6, con antigüedad de 15 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística número 7 de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. José Salas López (825), siete trienios, cuatro de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4. Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento**Trienios**

029

Orden 362/14.029/82

Con arreglo al artículo 16 del Decreto-Ley 22/77 de 30 de marzo de 1977 y la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención de la Dirección de Personal del MASPE, se conceden los trienios acumulables de proporcionalidad que se indican, a los oficiales médicos de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar que se relacionan, con antigüedad y a percibir desde la fecha que para cada uno se señala.

la Unidad de Instrucción de la Academia de Sanidad Militar

Teniente médico de complemento don Luis Ovilo Cuellar (3090), tres trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 20 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

del Hospital Militar Central «Gómez Ulla»

Teniente médico de complemento don Antonio Morillo Morillo (3020), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 6 de agosto de 1982 y a percibir desde 1 de septiembre del mismo año.

del Hospital Militar de La Coruña

Teniente médico de complemento don Enrique Antelo Yebra (3068), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 10 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.

del Regimiento de Artillería A.A. número 72

Teniente médico de complemento don Francisco López Fernández (3033), cuatro trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 22 de julio de 1982 y a percibir desde 1 de agosto del mismo año.
Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALESPIN GONZALEZ-VALDES

**MUSICAS MILITARES**

Cuerpo de Directores Músicos del Ejército

Resolución 362/90031/1982, de 21 de septiembre de 1982, del Mando Su-

perior de Personal, por la que se hace pública la relación de admitidos a examen en el concurso-oposición para cubrir siete plazas del Cuerpo de Directores Músicos del Ejército, anunciadas por Orden 361/90022/1982, de 8 de junio.

Como resultado de la clasificación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden 361/90022/1982, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 150), para cubrir siete plazas del Cuerpo de Directores Músicos del Ejército, cuyos ejercicios darán comienzo el día 13 de octubre de 1982, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá presentarse al Tribunal en el local designado al efecto en la Academia Especial Militar de Villaverde (Madrid), el día 13 de octubre citado, a las nueve horas.

Brigada músico, don Martín Rodríguez Peris, de la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Otro, don Virgilio Monleón Andújar, de la misma Unidad que el anterior.

Sargento primero músico, don Antonio Sendra Cebolla, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, don Vicente Beltrán Vidal, de la Música del Tercio Sur de la Armada.

Otro, don Andrés Martos Calle, de la Música de la Policía Nacional.

Sargento músico, don Luis García Pérez-Boraita, de la Música del Gobierno Militar de Burgos, agregada al Regimiento de Infantería San Marcial, número 7.

Paisano D. José Lucas Sanahúja, con domicilio en Nules (Castellón), calle Dolores, núm. 80.

Otro, D. Antonio Roda Batlló, con domicilio en Barcelona, calle avenida Infanta Carlota, número 153.

Otro, don César Antonio Ausejo Fernández, con domicilio en Zaragoza, calle Valle de Broto, número 3.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—
el Jefe Superior, Teniente General Gerardo Mariñas Romero.

(Del BOE. núm. 237, de 4-10-1982.)

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Cruz a la constancia**

14.030

Orden 120/14.030/82

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 2 de 1959), modifi-

cada por la núm. 142/61, de 23 de diciembre (D. O. núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, en la cuantía que se cita, a los Suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con destino en las unidades que se indican.

CRUZ PENSIONADA CON 4.248 PESETAS ANUALES

A Partir de 1 de julio de 1982

Sargento D. Celso Argente Tío (18.342.564), del 43.º Tercio, Zaragoza, con la antigüedad de 9 de agosto de 1981, quedando en este sentido rectificada la Orden 120/11.964/82, de 28 de julio (D. O. núm. 198), por la que se le concedía, entre otros, la misma recompensa con la antigüedad de 1 de julio de 1982.

A partir de 1 de agosto de 1982

Sargento D. Francisco Soto Delgado (29.913.570), del Tercio Administrativo de Castellón, con la antigüedad de 9 de diciembre de 1979.

Otro, D. Manuel González Suárez (40.810.526), del 64.º, La Coruña, con la de 24 de agosto de 1979.

Otro, D. Daniel Blázquez Parra (4.974.912), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 1 de enero de 1978.

A partir de 1 de septiembre de 1982

Sargento primero D. Félix Gómez Boudas (4.007.456), del 11.º Tercio, Madrid, con la antigüedad de 20 de agosto de 1982.

Otro, D. Antonio Gil Barba (29.457.311), del 21.º, Sevilla, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Antonio Martínez Martínez Barrado (18.386.316), del 43.º, Zaragoza, con la de 21 de marzo de 1982.

Otro, D. Angel Díaz Tejedor (1.054.784), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 1 de septiembre de 1982.

Sargento D. Francisco Pereira Gil (6.465.342), del 22.º, Badajoz, con la de 25 de agosto de 1982.

Otro, D. Andrés Quiles García (74.950.562), del 23.º, Córdoba, con la de 10 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan García Benito (7.751.832), del mismo, con la de 20 de agosto de 1982.

Otro, D. Luis Archilla Santiago (74.698.316), del 26.º, Granada, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Daniel López González (1.330.969), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Trives Ferrándiz (19.064.096), del mismo, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Antonio Hernández Moreno (8.349.813), del 42.º, Taragona, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Antonio Redondo Bracero (29.998.906), del mismo, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Diego Gómez Barriga (6.874.593), del mismo, con la de 22 de agosto de 1982.

Otro, D. José Castro Mourelle (33.745.602), del 54.º, Vitoria, con la de 9 de agosto de 1982.

Otro, D. José Alvarez Arias (9.616.306), del 61.º, Valladolid, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Prieto Prieto (10.471.218), del mismo, con la de 25 de agosto de 1982.

Otro, D. Laurentino Moreno Hernández (8.082.611), del mismo, con la de 20 de agosto de 1982.

Otro, D. Mariano Collado Gutiérrez (6.488.691), del mismo, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Luis de Arriba Martín (7.732.481), del 62.º, Salamanca, con la de 26 de agosto de 1982.

Otro, D. Antonio Cao González (35.760.899), del 65.º, Oviedo, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Emilio Herranz Moreno (3.052.188), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la de 27 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan Torres Aragoneses (3.375.061), de la misma, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Javier Cuesta Rojo (37.588.182), de la misma, con la de 1 de septiembre de 1982.

A partir de 1 de octubre de 1982

Sargento primero D. Cipriano Cañas Martínez (4.461.907), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento, con la antigüedad de 15 de septiembre de 1982.

Sargento D. Santiago Parrilla Morón (3.026.100), del 13.º Tercio, Guadalajara, con la de 4 de septiembre de 1982.

Otro, D. Carlos Rodríguez Pereira (33.746.670), del 41.º, Barcelona, con la de 11 de septiembre de 1982.

Otro, D. Mariano Quiros Rodríguez (23.595.125), del mismo, con la de 12 de septiembre de 1982.

Otro, D. Evangelino Fernández Garrido (25.875.633), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 20 de septiembre de 1982.

Otro, D. Luis Emilio López Herrero (7.036.094), del Servicio de Automovilismo, con la de 20 de septiembre de 1982.

CRUZ PENSIONADA CON 6.384 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de julio de 1982

Brigada D. Angel Juberías Vida (2.984.990), del 52.º Tercio, Pamplona, con la antigüedad de 30 de junio de 1982.

Otro, D. Manuel García Villar (11.002.082), del 65.º, Oviedo, con la de 4 de junio de 1982.

A partir de 1 de septiembre de 1982

Brigada D. Antonio Linde Gay (25.799.921), del 13.º Tercio, Guadala-

jara, con la antigüedad de 15 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan González Hernández Ballesteros (27.181.611), del 24.º, Cádiz, con la de 16 de agosto de 1982.

Otro, D. Luis Simal Biázquez (16.707.182), del 43.º, Zaragoza, con la de 26 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan Martín Castro (7.353.642), del 62.º, Salamanca, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Onega García (33.660.745), del 65.º, Oviedo, con la de 26 de agosto de 1982.

Otro músico, D. Pedro Lominchar Mancheño (36.895.745), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 1 de septiembre de 1982.

Sargento primero D. Fidel Solano Palomino (2.040.436), del 24.º, Cádiz, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Quevedo Muñoz (1.652.178), del 26.º, Granada, con la de 7 de agosto de 1982.

Otro, D. Andrés Capado Feria (29.307.492), del Tercio Administrativo de Castellón, con la de 30 de agosto de 1982.

Otro, D. Juan Ruíz Agudo (41.823.674), del mismo, con la de 1 de septiembre de 1982.

Sargento D. Francisco Grande Torrijos (4.466.583), del 13.º, Guadalajara, con la de 1 de septiembre de 1982.

Otro, D. Alfredo Hinojosa Cuesta (51.820.636), del 23.º, Córdoba, con la de 1 de septiembre de 1982.

A partir de 1 de octubre de 1982

Brigada D. Victorino Avila Díaz (1.652.247), del 41.º Tercio, Barcelona, con la antigüedad de 25 de septiembre de 1982.

Otro, D. Pedro Garrote Núñez (10.145.239), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 25 de septiembre de 1982.

Otro, D. Ricardo Fuentes Brieua (6.871.910), de la Agrupación de Encuadramiento, con la de 25 de septiembre de 1982.

Sargento primero D. Antonio Díaz Quintela (33.036.688), del 64.º Tercio, La Coruña, con la de 11 de septiembre de 1982.

Otro, D. José Labrador Labrador (6.915.885), del Colegio de Guardias Jóvenes, con la de 25 de septiembre de 1982.

Sargento D. Angel Población Ayuso (1.652.162), del mismo, con la de 25 de septiembre de 1982.

INCREMENTO DE PENSION A 7.032 PESETAS ANUALES

A partir de 1 de septiembre 1982

Sargento primero D. Higinio Mínguez Castejón (18.138.773), del 43.º Tercio, Zaragoza, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1982.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE POLÍTICA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Trienios

Orden 111/90450/82

Con arreglo al artículo del Real Decreto-Ley 20/1977, de marzo, artículo 4.º, Uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los Oficiales Generales relacionados a continuación, con efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

JEFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

Caballeros mutilados permanentes guerra por la Patria

General de División, D. Alejandro Manrique López, (R. G. 74871), con 3 trienios de proporcionalidad 10.

General Inspector de Armamento Construcción, D. Juan Campora Roguez, (R. G. 17.404), diecinueve trienios de proporcionalidad 10.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, FEDERICO MICHA VILA PALLAR

Orden núm. 111/90.451/82

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 20/1977, de 30 de marzo, artículo 4.º, uno, de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican al Personal relacionado a continuación con efectos económicos de 1 de octubre de 1982.

DIRECCION DE MUTILADOS DE GUERRA

Caballeros mutilados permanentes guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería D. José L. Rodríguez Raposo (R. G. 44.295), con 3 trienios de proporcionalidad 10.

Coronel de Intendencia D. Enrique Pérez y Pérez de Vargas (Registro General 52.875), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel de Aviación D. Luis Marín Lumbres (R. G. 31.380), quince trienios de proporcionalidad 10.

caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

OFICIALES

Capitán honorario (teniente de la Guardia Civil), D. Silvestre Rodríguez Rodríguez (R. G. 71.614), diez trienios de proporcionalidad 10, dos de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Teniente de la Guardia Civil D. Valeriano Méndez Grande (R. G. 66.009), diez trienios (dos de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 6 y cinco de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo de Infantería D. Anastasio Quinto Garrido (R. G. 62.268), dos trienios de proporcionalidad 4.

EFATURA PROVINCIAL DE MUTILADOS DE MADRID

caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

SUBOFICIAL

Sargento de Infantería D. Urbano Calzada Martín (R. G. 16.159), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

JEFES

Coronel de Infantería D. Juan Cabezo Fernández (R. G. 71.280), quince trienios de proporcionalidad 10.

Coronel de la Guardia Civil D. José Sánchez Alcaide (R. G. 43.699), quince trienios de proporcionalidad 10.

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. José Ignacio García Gil (R. G. 48.380), quince trienios de proporcionalidad 10.

Comandante de Oficinas Militares, don Francisco Cacéres Zurita (Registro General 11.138), quince trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Víctor Gómez Quiza, (R. G. 9.561), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Recaredo Jiménez Amores (R. G. 3.678), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Antonio Muñoz de Morales Gonzalo (R. G. 849), quince

trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Ramón Hernández de la Mano (R. G. 57.918), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería), D. Francisco Rodríguez Parafela (R. G. 35.861), quince trienios (siete de Proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente de Artillería D. Francisco Fernández de Tejada y Ramírez de Arriano (R. G. 68.863), tres trienios de proporcionalidad 10.

Teniente de complemento (brigada de Infantería), D. Diego Jiménez López (R. G. 67.462), catorce trienios de proporcionalidad 6.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Eladio Blazquez González (R. G. 13.260), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Gregorio Alonso Mingueta (R. G. 26.836), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pablo Fernández Gallego (R. G. 6.197), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Pascual Hernández Pérez (R. G. 16.497), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Miguel Calleja Pérez (Registro General 6.828), quince trienios (nueve de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Félix Villareal Hurtado (Registro General 44.282), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Francisco Herraez Fernández (R. G. 41.922), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Luis Arguñariz López (Registro General 35.700), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio Medina Cuenca (R. G. 598), catorce trienios (siete de proporcionalidad 6 y siete de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Pita de la Vega Ramírez (R. G. 1.383), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Antonio López Escalona (R. G. 57.433), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Gregorio Hernando Mayorga (R. G. 57.501), trece trienios (siete de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. Lucio Ramiro Pérez (Registro General 13.648), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Modesto Lafuente Izquierdo (R. G. 37.866), cuatro trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Delfino Jiménez Hernández (R. G. 16.771), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Miguel Roche Andreu (Registro General 26.285), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Benito López (Registro General 21.812), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Ramón Jiménez Jiménez (R. G. 34.568), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Sanz Santos (Registro General 5.448), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Manuel Claudio Martínez Ruiz (R. G. 39.197), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Pablo Bravo Bravo (Registro General 11.031), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Julián Castaño Arias (Registro General 5.105), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Pulido Maderuelo (R. G. 56.829), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Arsenio Martín Chapa (Registro General 57.346), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Zurrón Rodríguez (Registro General 36.710), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. José Pagador de la Peña (R. G. 3.047), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Francisco Domínguez Hidalgo (R. G. 30.827), tres trienios de proporcionalidad 6.

Otro, D. Luis Hidalgo Rubio (Registro General 10.379), dos trienios de proporcionalidad 6.

Sargento Legionario D. Emiliano Romero y González (R. G. 33.456), catorce trienios (ocho de proporcionalidad 6 y seis de proporcionalidad 4).

Otro, D. José Ricardo García-Delgado y Cabello (R. G. 7.285), cuatro trienios (tres de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 4).

Dama Enfermera equiparada a sargento D.^a Rosario Fernández Fernández (R. G. 60.647), once trienios (nueve de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Soldado de Infantería D. Clemente Moreno Fernández (R. G. 77.320), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Ledesma Romero (R. G. 60.023), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Rafael Graciano González (R. G. 7.887), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Manuel Álvarez Vela (Registro General 9.768), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Toribio Gonzalo Arranz (Registro General 37.116), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Francisco García López (Registro General 75.649), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Pedro Rodríguez Hernández (R. G. 61.400), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado legionario D. Rafael Prado Carretero (R. G. 58.235), dos trienios de proporcionalidad 4.

Otro, D. Adelaido Sánchez Trillo Gar-

cía (R. G. 72.450), un trienio de proporcionalidad 4.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

J E F E S

Corandante de Infantería D. Feliciano Domínguez Ramírez (R. G. 65.654), nueve trienios (ocho de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 4).

Comandante de Artillería D. José María Viniegra Velasco (R. G. 62.749), diez trienios de proporcionalidad 10.

OFICIALES

Teniente auxiliar de Artillería D. Víctor García Blazquez (R. G. 46.799), quince trienios (siete de proporcionalidad 10 y ocho de proporcionalidad 6).

Teniente honorario (sargento primero de Infantería), D. Vicente López Anguio (R. G. 58.511), quince trienios de proporcionalidad 6.

SUBOFICIALES

Sargento de Infantería D. Fortunato Ochovo Fernández (R. G. 54.508), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

Otro, D. Ubaldo del Villar López (R. G. 47.023), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

Otro, D. Marino Marín López (Registro General 51.925), catorce trienios (tres de proporcionalidad 6 y once de proporcionalidad 4).

Otro, D. Cirilo Garrido Lario (Registro General 61.209), once trienios (tres de proporcionalidad 6 y ocho de proporcionalidad 4).

Sargento de Artillería D. Gregorio Montes Santo Domingo (R. G. 13.771), quince trienios (tres de proporcionalidad 6 y doce de proporcionalidad 4).

Otro, D. Felipe González Saeta (Registro General 55.538), trece trienios (tres de proporcionalidad 6 y diez de proporcionalidad 4).

PERSONAL DE TROPA

Cabo primero de la Guardia Civil don Dionisio Martín Aviles (Registro General 68.196), ocho trienios de proporcionalidad 4.

Cabo de la Guardia Real D. Julián Alonso Tejada (R. G. 66.768), trece trienios de proporcionalidad 4.

Cabo legionario D. Alfonso Pérez y Torres (R. G. 64.380), dos trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Caballería D. José González Nieto (R. G. 75.842), un trienio de proporcionalidad 4.

Otro, D. Vicente de la Cruz Serrano (R. G. 72.925), un trienio de proporcionalidad 4.

Soldado de Automovilismo D. Hipólito Rincón y Perdiguero (R. G. 59.114) tres trienios de proporcionalidad 4.

Soldado de Ingenieros D. Juan Bruno Gamonal (R. G. 46.781), dos trienios de proporcionalidad 4.

De la sección de inútiles para el servicio

SUBOFICIAL

Sargento de Aviación D. Amador Ozcoide Cortabitarte (R. G. 62.722), doce trienios (nueve de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 4).

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Por delegación:

**El Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social,
FEDERICO MICHAVILA PALLARES**



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/01442/1982, de 14 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada con fecha 26 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Andrés Martínez Montero, ex cabo de Marinería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Andrés Martínez Montero, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980 y de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 26 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Andrés Martínez Montero contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril de mil novecientos ochenta y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasado de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 14 de julio de 1982.—Pl el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallares*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01443/1982, de 14 de julio por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Torres Ros, ex capitán de Marinería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Francisco Torres Ros, quien postula por sí mismo, de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 16 de abril de 1980 y de 5 de noviembre de 1980 se ha dictado sentencia, con fecha 5 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Francisco Torres Ros, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasado de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente; sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E. Dios guarde a V. E. muchos años Madrid, 14 de julio de 1982.—Pl el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallares*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 220, de 14-9-1982)

Orden 111/01487/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Torralba Belinchón, Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Torralba Belinchón, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de octubre de 1980 y de 5 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Alejandro Torralba Belinchón, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje de noventa por ciento sobre la base correspondiente con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D., Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01488/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 27 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Serra Redondo, Brigada de Ingenieros, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única ins-

tancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Serra Redondo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de diciembre de 1979 y de 25 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 27 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don José Serra Redondo contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve y de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efecto de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01489/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Chindasvinto González García, Cabo de Aviación, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Chindasvinto González García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado,

contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de octubre de 1979 y de 23 de enero de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Chindasvinto González García contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de octubre de mil novecientos setenta y nueve y veintitrés de enero de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, y publíquese la presente en la «Colección Legislativa».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01490/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Santiago Morales Martínez, Cabo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Santiago Morales Martínez, Cabo de Artillería de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de marzo de 1980 y de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Santiago Morales Martínez contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y de cinco de noviembre del mismo año, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01491/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sergio Romero Menaya, Tercer Maquinista de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Sergio Romero Menaya, Tercer Maquinista de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 19 de noviembre de 1980, dictado en trámite de reposición, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Sergio Romero Menaya contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, dictado en trámite de reposición, sobre haber pasivo de re-

tiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», pasándose al efecto las copias necesarias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01492/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Sánchez García, Cabo de Marinería de la Armada, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro Sánchez García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de abril de 1980 y 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Sánchez García contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de diez de abril y veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, debemos declarar y declaramos nulas estas resoluciones; consecuentemente disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalar al recurrente nuevos haberes pasivos, teniendo en cuenta, además de los fac-

tores no debatidos el porcentaje de la venta por ciento aplicable a la base reguladora, condenamos a la Administración las costas causadas en el curso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01493/1982, de 23 de julio por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro García Alcaraz, Operario de Máquinas de la Armada, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro García Alcaraz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de junio de 1979 y 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Pedro García Alcaraz contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintidós de junio de mil novecientos setenta y nueve y de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-Ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del

estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1982.—P. D., Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 221, de 15-9-82.)

Orden 111/01392/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Rodríguez Perales, maestro de Artillería retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Rodríguez Perales, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 12 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Rodríguez Perales, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administra-

tiva de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01393/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 5 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Pozuelo Sillero, ex cabo mecánico de Aviación.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Carlos Pozuelo Sillero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de enero y 11 de junio de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 5 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Carlos Pozuelo Sillero, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de treinta de enero y once de junio de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01394/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Mediavilla Sánchez, teniente de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Tomás Mediavilla Sánchez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 2 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 28 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don Tomás Mediavilla Sánchez contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efectos de uno de abril de mil novecientos setenta y ocho y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y formamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01395/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mariano Blázquez Miranda, sargento de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr. En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Mariano Blázquez Miranda, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 13 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Mariano Blázquez Miranda, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos el referido acuerdo, como disconforme a derecho, y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01396/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 26 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emiliano Caballo Guijarro, sargento de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal

Supremo, entre partes, de una como demandante, don Emiliano Caballo Guijarro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de octubre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 26 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Emiliano Caballo Guijarro, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01397/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Filomeno Domínguez Sanz sargento de Infantería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don Filomeno Domínguez Sanz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 18 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia, con fecha 2 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por don

Filomeno Domínguez Sanz, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efecto del undécimo de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01398/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 12 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pérez Fortún, Sargento mecánico de Aviación, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, don José Pérez Fortún, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 12 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso interpuesto por don José Pérez Fortún contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos el referido acuerdo, como disconforme a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo

señalamiento de pensión con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con efecto de primer día de abril de mil novecientos setenta y ocho, y sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01399/1982, de 9 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 16 de abril de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Octavio Sogues, sargento de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Octavio Sogues, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de mayo y 16 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 16 de abril de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Vicente Octavio Sogues, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de veintinueve de mayo y veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro, dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", pasando al efecto las

copias necesarias, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01459/1982, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 2 de junio de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Bedia Alfaro, teniente de Artillería, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José Bedia Alfaro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 12 de junio de 1979 y de 25 de marzo de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 2 de junio de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don José Bedia Alfaro contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de doce de junio de mil novecientos setenta y nueve y de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante del decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cum-

pla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01464/1982, de 19 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Valázquez Aparicio, ex maestro de Aeronáutica Naval.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Isidoro Valázquez Aparicio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 6 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Isidoro Valázquez Aparicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta, sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y en su lugar declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento por empleo de sargento sobre la base correspondiente, y con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, Federico Michavila Pallarés.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01481/1982, de 20 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 9 de febrero de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eufemio Jiménez Estévez, ex Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Eufemio Jiménez Estévez, ex Guardia Civil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 17 de marzo y 9 de junio de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 9 de febrero de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eufemio Jiménez Estévez, en su propio nombre y derecho, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de diecisiete de marzo y nueve de junio de mil novecientos ochenta, dictada en el expediente administrativo a que se refiere estas actuaciones, resoluciones que declaramos conformes a derecho, y no hacemos expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1982.—P. D., el Secretario general para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (JEME).

Orden 111/01486/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Martínez Martínez, ex cabo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante don Pedro Martínez Martínez, ex cabo de Artillería de la Armada, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado,

contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 5 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia, con fecha 7 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por don Pedro Martínez Martínez, contra acuerdo del Consejo Supremo, de Justicia Militar de cinco de noviembre de mil novecientos ochenta sobre haber pasivo de retiro dimanante del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos el referido acuerdo como disconformes a derecho, y, en su lugar, declaramos el derecho del recurrente a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, sin especial condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Orden 111/01494/1982, de 23 de julio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 13 de mayo de 1982, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco García Calonge, cabo de la Guardia Civil, retirado.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco García Calonge, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de octubre de 1979 y 25 de febrero de 1981, se ha dictado sentencia con fecha 13 de mayo de 1982, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando el recurso interpuesto por don Francisco García Calonge, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de trece de octubre de mil novecientos setenta y nueve y veinticinco de febre-

ro de mil novecientos ochenta y uno, sobre haber pasivo de retiro dimanante, del Decreto-ley seis/mil novecientos setenta y ocho, debemos anular y anulamos los referidos acuerdos, como disconformes a derecho y, en su lugar declaramos el derecho del recurrente, a que se le efectúe nuevo señalamiento de pensión de retiro con porcentaje del noventa por ciento sobre la base correspondiente, con especial condena en costas a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de julio de 1982.—Por delegación, el Secretario General para Asuntos de Personal y Acción Social, *Federico Michavila Pallarés*.

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del BOE. núm. 224, de 18-9-1982.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Fuerzas Armadas

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuatro disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada, de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 184 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el coronel de Sanidad don Cipriano Almaraz Prieto y termina con el policía nacional D. Urbano Silva Núñez.

Madrid, 21 de septiembre de 1982. El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APPELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Concepto de Pto. Posición	%	Fecha de arribo	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Municipio	Observaciones
D. Cipriano Almaraz Prieto...	Coronel	Sanidad	111.020	90	01-06-82									Madrid	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Manuel Villarta Martín-Ga- mero.....	id.	id.	102.200	90	01-05-82									Toledo	
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Enrique Rolandi Gaité....	Cap. Navio	Armada	70.538	90	01-11-78			63.484	73.959	84.313	94.431	103.498		Madrid	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"			1.992	2.210	2.445	2.738	2.957			
D. Antonio Archanco Udóbro...	Coronel	Aviación	91.970	90	01-03-80					82.773	92.706	102.564		Zaragoza	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"					2.445	2.738	2.957			
D. Gonzalo Arrondo Aguerrí...	Coronel Hº	Infantería	87.550	90	01-02-80					78.795	88.250	97.668		Navarra	(2.20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"					2.445	2.738	2.957			
D. Daniel García Nuñez.....	id. id.	Intendencia	108.520	90	01-01-82									Gerona	(2.20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Juan Serrera Pérez.....	Tte. Crol.	Artillería	108.520	90	01-01-82									Viscaya	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Pedro Gual Quetglas.....	Comandante	Infantería	103.668	90	01-06-82									Baleares	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Jaime Cote Garrido.....	id.	id.	91.320	80	01-03-82									Zaragoza	
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Angel Gonzalez Ferrer.....	id. Hº	id.	100.580	90	01-01-82									Baleares	(4.20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Rafael Bover Vaquer.....	id. id.	id.	59.000	90	01-01-78			53.100	62.393	72.376	81.061	87.876		Baleares	(4.20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Juan Barcelo Siquier.....	id. id.	Artillería	97.052	90	01-01-82									Baleares	(4.20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Francisco Grau Pérez.....	id. Cº	Gua. Civil	53.800	90	01-04-78			48.420	56.894	65.997	73.917	80.996		Alicante	(4.20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Barolome Erasmo Truyols...	Capitán	Infantería	100.580	90	01-01-82									Baleares	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Fernando Gonzalez Chueca...	id.	id.	97.640	90	01-01-82									Castellón	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Manuel Martinez Ordax....	id.	id.	58.200	90	01-01-78			52.380	61.547	71.395	79.962	86.818		Valencia	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Juan Salmerón Salvador...	id.	id.	57.000	90	01-04-78									Almería	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Hilario Pineda Juez.....	id.	Artillería	56.600	90	01-04-78									Madrid	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Dionisio Encabo Paro.....	id.	id.	54.600	90	01-04-78									Madrid	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Francisco Espinosa Cuesta...	id. Cº	id.	46.300	90	01-04-78									Granada	(5.20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Antonio López-Quiñones Pe- rez.....	id. Med.	Sanidad	80.000	40	01-03-82									Granada	
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Eduardo Lastiesas Vicente	id. ATS. 1º	id.	89.408	80	01-05-82									Zaragoza	
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. José-María Couce Ramos...	Tte. Navio	Armada	54.200	90	01-01-78			48.780	57.317	66.488	74.467	81.526		Cartagena	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Tomás Oña Orta.....	Capitán Hº	id.	86.908	90	01-01-82									Cartagena	(5.20)
" " " " " " " " " "	"	"	C. CONST.	"	"										
D. Jesús Vazquez Otero.....	Capitán	Aviación	72.878	80	01-12-80									Madrid	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	CRUZ SH.	"	"										
D. Miguel López García.....	id.	Gua. Civil	55.800	90	01-04-78									Gerona	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Francisco Rojo Ruiz.....	id.	id.	54.200	90	01-04-78									Gerona	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. José Vilas López.....	id.	id.	89.996	90	01-06-82									La Coruña	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Maximo Diaz Español.....	id.	id.	91.760	80	01-01-82									Barcelona	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Antonio Gual Bonet.....	Teniente	Infantería	51.900	90	01-01-78			46.710	55.398	64.816	72.594	78.217		Baleares	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	PLACA SH.	"	"										
D. Antonio Grimalt Salom....	id.	id.	48.300	90	01-01-78									Baleares	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	C. CONST.	"	"										
D. Manuel Dorta Hernández...	id.	id.	49.500	80	01-01-78									Tenerife	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	CRUZ SH.	"	"										
D. Agapito Cornea Cantero...	id.	id.	47.100	80	01-01-78									Cáceres	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	C. CONST.	"	"										
D. Francisco Romeu Cardona...	id.	id.	62.574	60	01-02-81									Barcelona	
" " " " " " " " " "	"	"	M.P. SH.	"	"										
D. Juan Juan Marl.....	id.	Artillería	48.300	90	01-01-78									Baleares	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	C. CONST.	"	"										
D. Antonio Ferrer Picazo.....	id.	id.	81.028	80	01-06-82									Baleares	(20)
" " " " " " " " " "	"	"	C. CONST.	"	"										

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Repelidos Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Indalecio Muñoz Muñoz....	Teniente	Legionario	49.900	80	01-09-78				39.920	47.345	55.394	62.041	67.174	Salamanca	(20)
D. Miguel Bisquerria Alemany..	id.	Ag.O.Topog.	35.900	90	01-01-78				32.310	38.287	44.030	49.314	53.546	Baleares	(8.20)
D. Jeronimo Fernández Marti- nez.....	Vigia Mayor	Armada	61.926	90	01-11-79					55.733	65.208	73.033	79.805	El Ferrol	(5.20)
D. Eduardo Pérez Hoyos.....	Mayor Inf. M.	id.	86.908	90	01-06-82					530	585	655	707	Cartagena	(5.20)
D. Andres Costoya Barreiros..	Condest. May.	id.	50.700	90	01-01-78				45.630	54.117	63.317	70.915	76.630	El Ferrol	(5.20)
D. Manuel Torrejón Clavain..	Radioteleg.	id.	85.144	90	01-05-82				398	440	485	543	586	Cádiz	(5.20)
D. Gonzalo Diaz de Bustaman- te-Vall.....	Teniente Esp.	id.	68.458	80	01-07-80						54.766	61.338	68.115	Cádiz	(20)
D. Lupiciano Fernández Gutie- rrez.....	Teniente	Aviación	46.700	90	01-01-78				42.030	49.848	58.322	65.321	71.338	Valladolid	(20)
D. José Villena Salvatierra..	id.	id.	66.514	80	01-10-80				398	440	485	543	586	Málaga	(20)
D. Miguel Tercero Fernández..	id.	id.	46.800	80	01-12-78				37.440	44.404	51.953	58.187	63.293	Granada	(20)
D. Manuel Castillo Quero....	id.	Gua. Civil	78.088	90	01-03-82				398	440	485	543	586	Madrid	
D. Wenceslao Camacho Mata...	id.	id.	66.926	90	01-01-81							60.233	66.575	Barcelona	(20)
D. Manuel Gómez Ferrer.....	Alferez	Armaga	60.024	80	01-05-82							543	586	Murcia	(20)
D. Ramón Blazquez Muñoz....	Subteniente	Veterinariá	66.876	90	01-10-82							586	60.188	Baleares	
D. Serafín Fiz Manuel.....	id. Aux.	Artillería	98.080	90	01-01-82								88.272	Valladolid	(5.20)
D. Mariano Pascual del Cerro	id.	Esp. E.T.	48.700	90	01-01-78				43.830	51.982	60.819	68.117	73.984	Madrid	(5.20)
D. Julian Covas Rigo.....	id.	Música	37.600	90	01-01-78				398	440	485	543	586	Baleares	(20)
D. José García Pérez.....	id.	id.	36.800	90	01-01-78				33.840	38.036	43.361	48.564	55.955	Baleares	(20)
D. Leopoldo Cuesta Jamar....	id.	id.	58.056	90	01-05-82				398	440	485	543	586	Madrid	
D. José Gonesa López.....	id. Elec.	Armada	60.408	90	01-06-82				398	440	485	543	586	Cartagena	(20)
D. Juan Repiso Cancela.....	id.	Aviación	34.800	90	01-04-78				31.320	35.204	40.133	44.949	52.250	Madrid	(20)
D. Pablo Rojas Gofa.....	id.	Gua. Civil	58.644	90	01-04-82				398	440	485	543	586	Madrid	(20)
D. Antonio López Manzanera..	id.	id.	58.056	90	01-07-82								52.250	Alicante	(20)
D. Juan Pineda Almela.....	id.	id.	34.400	90	01-04-78				30.960	34.799	39.671	44.432	51.721	Madrid	(20)
D. Leonardo Pareja Serrano..	id.	id.	34.400	90	01-04-78				398	440	485	543	586	Granada	(20)
D. Francisco Cayuela Lorca...	id.	id.	34.400	90	01-04-78				398	440	485	543	586	Gerona	(20)
D. Felix Arroyo de Nicolas..	id.	id.	33.200	90	01-04-78				29.880	33.585	38.287	42.881	50.134	Gerona	(20)
D. Carmelo Riveres Izquierdo.	Conserje 1º	E. Tierra	65.376	90	01-07-82				359	400	440	493	532	Valencia	(20.8)
D. Vicente Bonache Montalban	Brigada Mús.	Legión	33.900	90	01-01-78				30.510	36.154	41.577	46.566	50.900	Murcia	(20)
D. Victoriano Lasa Nogueira..	Brigada	Ag.O.Topog.	57.732	90	01-06-82				398	440	485	543	586	Baleares	(20)
D. José Manuel Blanco Beni-	id. Mec.	Aviación	33.300	90	01-01-78				29.070	34.448	39.615	44.369	48.784	Barcelona	(20)

Nombre y Apellidos	Emprego	Arma o Cuerpo	C. CONST.	P.	Fecha de ingreso	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos	Puestos		
D. Julian Fernández Cubero..	Brigada	Aviación	50.676 C. CONST.	40	01-03-82													20.270 354	Madrid	
D. Domingo Rodríguez Vazquez	id. Cº.	Infantería	55.326 C. CONST.	90	01-07-82													49.788 586	Barcelona	(10.20)
D. Miguel García Pérez.....	id. id.	id.	31.400 C. CONST.	90	01-04-78			28.260	32.923	38.191	42.774							47.434 586	Murcia	(9.20)
D. Bartolome Homar Cabot....	id. id.	Legión	30.100 C. CONST.	90	01-01-78			27.090	30.720	35.635	39.911							45.554 354	Baleares	(10.20)
D. Bernardino Amengual Bis- querra.....	id. id.	Artillería	32.100 C. CONST.	90	01-01-78			28.890	32.761	38.003	42.563							48.200 586	Baleares	(10.20)
D. Francisco Periañez Jime- nez.....	id.	Gua. Civil	34.700 C. CONST.	90	01-04-78			31.230	37.008	42.559	47.666							51.959 586	Madrid	(20)
D. Gines Aldeguer Jaén.....	id.	id.	32.700 C. CONST.	90	01-04-78			29.430	34.875	40.106	44.919							49.313 532	Barcelona	(20)
D. Delfin López Abad.....	id.	id.	37.794 C. CONST.	90	01-11-79				34.015	39.117	43.811							48.784 532	Barcelona	(20)
D. Antonio Camacho Ruiz....	id.	id.	32.300 C. CONST.	90	01-04-78			29.070	34.448	39.615	44.369							48.784 532	Barcelona	(20)
D. José Cantero Asensio.....	id.	id.	52.440 C. CONST.	90	01-07-82				400	440	493							47.196 586	Barcelona	(20)
D. Alejandro Zarzosa Fraile..	id.	id.	42.102 C. CONST.	90	01-01-80					37.892	42.439							47.196 586	Madrid	(20)
D. Victor Real Martínez.....	id.	P. Nacional	55.380 C. CONST.	80	01-05-82						485							44.304 586	Madrid	
D. Norberto Gabañas Gutie- rrez.....	Sargento 1º	Armada	28.600 C. CONST.	50	01-01-78			14.300	16.660	19.326	21.645							24.294 354	Tenerife	(20)
D. Juan Vazquez Velasco.....	id.	Gua. Civil	44.552 C. CONST.	90	01-05-81				239	263	293							44.258 493	Huelva	(20)
D. José Bernardino Jimenez..	Sargento	Infantería	51.792 C. CONST.	80	01-06-82													41.434 586	Baleares	(20)
D. Miguel Riberi Batapa.....	id.	id.	43.560	80	01-05-82													34.848	Tenerife	
D. Manuel Frau Ripoll.....	id.	Artillería	53.556 C. CONST.	90	01-06-82													48.200 586	Baleares	(20)
D. José Escolar Vicario.....	id.	Ingenieros	45.912	80	01-02-82													36.730	Valencia	
D. Francisco Diaz Beceiro...	id. Fog.	Armada	57.672 C. CONST.	90	01-06-82													51.905 586	El Ferrol	(20)
D. Manuel Abeledo Dopico....	id. id.	id.	55.908 C. CONST.	90	01-06-82													50.317 586	El Ferrol	(20)
D. Manuel Camacho Romero...	id. id.	id.	50.818 C. CONST.	80	01-02-81													40.654 493	Huelva	
D. Ramón Herrera Escalante..	id. id.	id.	29.300 C. CONST.	90	01-01-78			26.370	29.904	34.689	38.852							44.496 586	Cartagena	(20)
D. Conrado de Santiago Rodri- go.....	id.	Gua. Civil	30.100	90	01-04-78			27.090	30.720	35.635	39.911							45.554	Gerona	(20)
D. Emilio Gómez Sevillano...	id.	id.	29.700 C. CONST.	90	01-04-78			26.730	30.312	35.162	39.381							45.025 586	Gerona	(20)
D. Arsenio Dominguez García..	id.	id.	29.700 C. CONST.	90	01-04-78			26.730	30.312	35.162	39.381							45.025 532	Madrid	(20)
D. Santiago Martín Fernández	id.	id.	49.440 C. CONST.	90	01-07-82				359	400	440							44.496 532	Madrid	(20)
D. Inocencio Dominguez Mola- no.....	Cabo 1º	id.	24.000 G. P. SER.	90	01-04-78			21.600	25.596	29.179	32.680							35.284 532	Gerona	(20)
D. Aurelio Ferrero Ramos....	id.	id.	38.028 G. P. SER.	90	01-07-82				400	440	493							34.225 532	Zamora	(20)
D. Luis Galloso Sevillano...	id.	id.	35.676 G. P. SER.	90	01-07-82													32.108 354	Madrid	(20)
D. Epifanio Blanco Sabio....	Guardia	id.	36.028 G. P. SER.	200	01-06-82													72.056 532	Granada	(12)
D. Manuel Malpica Aguilera..	id.	id.	31.324	200	01-06-82													62.648	Almería	(13)

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Bernardo Gallardo Aranda.	Guardia	Gua. Civil	31.324	200	01-04-82								62.648	Jaén	(14)
D. Florencio Gonzalez Pérez.	id.	id.	30.148	200	01-04-82								60.296	Albacete	(15)
D. Felix Porcel Fernández....	id.	id.	28.972	200	01-04-82								57.944	Granada	(21)
D. José Mendez Alvarez.....	id.	id.	41.908	90	01-06-82								37.717	Zamora	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Amado Ratón Quintanal....	id.	id.	40.732	90	01-05-82								36.659	Santander	
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Francisco Marín López....	id.	id.	40.732	90	01-05-82								36.659	Cartagena	
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Francisco Hernández Pérez	id.	id.	36.726	90	01-03-81							33.053	36.659	León	(20)
"	"	"	G.P.SER.									543	586		
D. Francisco Valencia Marti-	id.	id.	40.144	90	01-07-82								36.130	Madrid	(20)
nez.....	"	"	G.P.SER.										586		
D. Juan Moro Rodríguez.....	id.	id.	39.556	90	01-07-82								35.600	Oviedo	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Eugenio Cepeda Ortiz.....	id.	id.	39.556	90	01-07-82								35.600	Cáceres	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Manuel Fuentes Nevado....	id.	id.	39.556	90	01-07-82								35.600	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Jaime Mora Jaime.....	id.	id.	24.400	90	01-04-78				21.960	25.825	29.441	32.974	35.600	Gerona	(20)
"	"	"	G.P.SER.						398	440	485	543	586		
D. Gonzalo Duque Mendoza....	id.	id.	38.380	90	01-04-82								34.542	Cáceres	
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Santiago Escribano Beas..	id.	id.	38.380	90	01-07-82								34.542	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Eusebio San Juan Sarale-	id.	id.	38.380	90	01-07-82								34.542	Navarra	(20)
gui.....	"	"	G.P.SER.										586		
D. Felipe Santibañez Morien-	id.	id.	38.380	90	01-07-82								34.542	Madrid	(20)
tes.....	"	"	G.P.SER.										586		
D. José Cañamero Burgos.....	id.	id.	37.792	90	01-07-82								34.013	Cáceres	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Jesús Novo Vazquez.....	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.										532		
D. Antonio Ruiz Martínez....	id.	id.	37.204	90	01-02-82								33.484	Badajoz	
"	"	"	G.P.SER.										532		
D. Lorenzo Bueno García....	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Narciso Causante Peña....	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Madrid	(20)
"	"	"	G.P.SER.										586		
D. Manuel Ramos Osorio.....	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Zamora	(20)
"	"	"	G.P.SER.										532		
D. José Vazquez Cuetara....	id.	id.	22.800	90	01-04-78				20.520	24.132	27.510	30.811	33.484	Gerona	(20)
"	"	"	G.P.SER.						359	400	440	493	532		
D. José García Flores.....	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Málaga	(20)
"	"	"	G.P.SER.										532		
D. Benito Martínez López....	id.	id.	22.800	90	01-04-78				20.520	24.132	27.510	30.811	33.484	Gerona	(20)
"	"	"	G.P.SER.						398	440	485	543	586		
D. Adolfo Ortells Porcar....	id.	id.	22.800	90	01-04-78				20.520	24.132	27.510	30.811	33.484	Gerona	(20)
"	"	"	G.P.SER.						359	400	440	493	532		
D. José de Luis Misvacas....	id.	id.	30.304	90	01-11-80							27.274	30.547	Gerona	(20)
"	"	"	G.P.SER.									440	493		
D. Fernando Castrillo Gutie-	id.	id.	37.204	90	01-04-82								33.484	Tarragona	(20)
rrez.....	"	"	G.P.SER.										532		
D. Severiano Ventura Rodri-	id.	id.	37.204	90	01-07-82								33.484	Madrid	(20)
guez.....	"	"	G.P.SER.										532		

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Años o Cuerpo	Regulador CONCEPTO	%	Fecha de arranque	Año 1975 Paseos	Año 1976 Paseos	Año 1977 Paseos	Año 1978 Paseos	Año 1979 Paseos	Año 1980 Paseos	Año 1981 Paseos	Año 1982 Paseos	Dirección de Navegación	Observaciones
D. Julian Plaza Bermejo.....	Guardia	Gua. Civil	22.000 G.P.SER.	90	01-04-78				19.800 359	23.285 400	26.545 440	29.730 493	32.425 532	Barcelona	(20)
D. Eugenio Corral Arevalo...	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 586	Madrid	(20)
D. Jesús Mateos Velazquez...	id.	id.	22.000 G.P.SER.	90	01-04-78				19.800 359	23.285 400	26.545 440	29.730 493	32.425 532	Gerona	(20)
D. Agustín García Rivera....	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 532	Madrid	(20)
D. Constancio Ines Ines.....	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 532	Madrid	(20)
D. Alejandro Luis Rodríguez	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 354	León	(20)
D. Pascasio Rodríguez Romero	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 532	Zamora	(20)
D. Eladio Velazquez Rodri- guez.....	id.	id.	22.000 G.P.SER.	90	01-04-78				19.800 359	23.285 400	26.545 440	29.730 493	32.425 532	Gerona	(20)
D. Ventura Encarnación Fern- nández.....	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 586	Zamora	(20)
D. Martín Prieto Gonzalez...	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 532	Cáceres	(20)
D. Salvador Fernández Zarza.	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 532	Zamora	(20)
D. Casto Fernández Rodríguez	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 586	Zamora	(20)
D. Isidoro Martín Gómez.....	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 532	Madrid	(20)
D. Florian Cordero Juárez...	id.	id.	36.028 G.P.SER.	90	01-07-82								32.425 532	Zamora	(20)
D. Tobias de la Iglesia Gó- mez.....	id.	id.	39.556 G.P.SER.	80	01-06-82								31.645 586	Madrid	
D. José-Luis García Esteban.	id.	id.	34.852 G.P.SER.	90	01-06-82								31.367 354	Burgos	
D. Pedro Espinosa García....	id.	id.	34.852 G.P.SER.	90	01-06-82								31.367 354	Madrid	
D. Jesús Losada Escobar.....	id.	id.	34.852 G.P.SER.	90	01-07-82								31.367 354	Madrid	(20)
D. Manuel Trujillo Moreno...	id.	id.	21.200 G.P.SER.	90	01-04-78				19.080 239	22.438 263	25.579 293	28.648 328	31.367 354	Gerona	(20)
D. Francisco Santos Apresa..	id.	id.	21.200 G.P.SER.	90	01-04-78				19.080 239	22.438 263	25.579 293	28.648 328	31.367 354	Gerona	(20)
D. Andrés Rivas López.....	id.	id.	34.852 G.P.SER.	90	01-05-82								31.367 354	Guadalajara	(20)
D. Vicente García Ruiz.....	id.	id.	21.200 G.P.SER.	90	01-04-78				19.080 359	22.438 400	25.579 440	28.648 493	31.367 532	Jaén	(20)
D. José Salguero Bandera....	id.	id.	34.852 G.P.SER.	90	01-07-82								31.367 532	Madrid	(20)
D. Luciano Porras Melgosa...	id.	id.	38.380 G.P.SER.	80	01-04-82								30.704 586	Madrid	
D. Julian Romera Gaspar.....	id.	id.	33.676 G.P.SER.	90	01-06-82								30.308 354	Cáceres	
D. Juan Jimenez Lancha.....	id.	id.	37.204 G.P.SER.	80	01-06-82								29.763 532	Toledo	
D. José Martín López-Viñolo.	id.	id.	34.852 G.P.SER.	80	01-06-82								27.882 354	Granada	
D. José Medina Fernández- García.....	id.	id.	34.852 G.P.SER.	80	01-06-82								27.882 354	Granada	
D. Jesús Tome Antolin.....	id.	id.	33.676	80	01-08-82								26.941	Palencia	

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Regulador concepto Pesetas	%	Fecha de arriente	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Francisco Solís Viera....	Guardia	Gup. Civil	33.676	80	01-07-82								26.941	Guadalajara	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Prudencio Sánchez Santos..	id.	id.	33.676	80	01-06-82								26.941	Cáceres	
D. Diego Moreno Felix.....	id.	id.	33.676	80	01-06-82								26.941	Cáceres	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Manuel Gallego Dominguez..	id.	id.	33.676	80	01-07-82								26.941	La Coruña	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Mariano Fernández Baena..	id.	id.	33.676	80	01-06-82								26.941	Madrid	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Juan Gordo Ramirez.....	id.	id.	33.676	80	01-06-82								26.941	Jaén	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Fructuoso Godoy Jorge....	id.	id.	33.676	80	01-04-82								26.941	Logroño	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Antonio Acuña Romano.....	id.	id.	33.676	80	01-05-82								26.941	Valladolid	
"	"	"	G.P.SER.										354		
D. Mariano Argudo Medrano....	id.	id.	31.324	80	01-04-82								25.059	Cuenca	
D. Juan Martínez García-Fuen-	id.	id.	31.324	80	01-03-82								25.059	Alicante	
tes.....	id.	id.	31.324	80	01-05-82								25.059	Murcia	
D. Manuel Sojo Gonzalvez....	id.	id.	31.324	80	01-06-82								25.059	Tarragona	
D. Julian Romero Alcantará..	id.	id.	31.324	80	01-05-82								25.059	Madrid	
D. Manuel Parejo Saavedra....	id.	id.	30.148	80	01-06-82								24.118	Jaén	
D. Juan Delgado Gay.....	id.	id.	30.148	80	01-01-82								24.118	Murcia	
D. Pedro Díaz Marín.....	id.	id.	30.148	80	01-07-82								24.118	Cádiz	
D. Santiago Vidales Romero..	id.	id.	30.148	80	01-04-82								24.118	Valencia	
D. Manuel Gómez Melchor.....	id.	id.	28.972	80	01-04-82								23.178	Baleares	
D. Salvador Alcón Escrich....	id.	id.	30.198	50	01-12-81							15.099	16.838	Vigo	(31)
D. Sebastián Rodríguez Rodri-	id.	id.	G.P.SER.									328	354		
guez.....	id.	id.	26.620	30	01-04-82								7.986	Lugo	(31)
D. Florentino Vazquez Díaz..	id.	id.	38.380	90	01-07-82								34.542	Madrid	(20)
D. Bienvenido Herrero López..	Policia	P. Nacional	G.P.SER.										586		
"	"	"	39.556	80	01-05-82								31.645	Madrid	
D. Marcos Conde Vicente.....	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	35.638	80	01-10-81							28.510	31.645	Zaragoza	
D. José María Visus Bretos..	id.	id.	G.P.SER.									543	586		
"	"	"	38.380	80	01-06-82								30.704	Gerona	(20)
D. Gabriel Sánchez González..	id.	id.	G.P.SER.										586		
"	"	"	34.852	80	01-05-82								27.882	Madrid	
D. Franco Ventosa Rodriguez..	id.	id.	G.P.SER.										354		
"	"	"	34.852	80	01-05-82								27.882	Madrid	
D. Antonio Calvo Casco.....	id.	id.	G.P.SER.										254		
"	"	"	30.198	80	01-05-81							24.158	26.941	Vigo	(20)
D. Urbano Silva Nuñez.....	id.	id.	G.P.SER.									328	354		

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasado, (Artº. 13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
- 2 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- 3 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- 4 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- 5 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- 6 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
- 7 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- 8 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- 9 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento Primero.
- 10 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- 11 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo Primero.
- 12 — Por una sola vez percibirá la indemnización de 936.728,- pesetas, de acuerdo con el Artº.2º-1, Ley 19/74 y Artº.4º-1, Orden Ministerio Hacienda 1-7-74.
- 13 — " " " " " " " 375.888,- " " " " " " " " " "
- 14 — " " " " " " " 407.212,- " " " " " " " " " "
- 15 — " " " " " " " 301.480,- " " " " " " " " " "
- 20 — Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- 21 — Por una sola vez percibirá la indemnización de 231.776,- pesetas de acuerdo con el Artº.2º-1, Ley 19/74 y Artº.4º-1, Orden Ministerio Hacienda 1-7-74

- 30 — Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 de la Orden de Hacienda de 30 de Octubre de 1980 (D. O. n.º 271).
- 31 — Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuestos vigente.

SIGLAS

- M. P. SH. — Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- PLACA SH. — Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- CRUZ SH. — Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- C. CONST. — Cruz de la Constancia en el Servicio.
- G. P. SER. — Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos para el personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 55 señalamientos de haberes pasivos, que empieza por el capitán de Intendencia D. Rafael Zarauz Cánovas y termina por el carabiniere D. José Turégano Eresue.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	Requisitos Concepto Pesetas	%	Fecha de arranque	Año 1975 Pesetas	Año 1976 Pesetas	Año 1977 Pesetas	Año 1978 Pesetas	Año 1979 Pesetas	Año 1980 Pesetas	Año 1981 Pesetas	Año 1982 Pesetas	Delegación de Hacienda	Observaciones
D. Rafael Zarauz Cánovas...	Capitán	Intendencia	69.500	90	01-04-78				62.550	72.871	83.073	93.042	102.564	Tenerife	(1.20.30)
D. Eduardo Isasi García....	id.	id.	69.300	90	01-04-78				62.370	72.651	82.834	92.774	102.299	Barcelona	(1.20.30)
D. Eduardo Crespo García- Castrill.....	id.	Intervención	69.500	90	01-04-78				62.550	72.871	83.073	93.042	102.564	Madrid	(1.20.30)
D. Gerardo Idnarez Vergara..	id. Med.	Sanidad E.T.	69.500	90	01-04-78				62.550	72.871	83.073	93.042	102.564	Valladolid	(1.20.30)
D. Miguel Gonzalez Perez-Ca- ballero.....	Teniente	Infantería	70.700	90	01-04-78				63.630	74.129	84.507	94.648	104.152	Alicante	(1.20.30)
D. Francisco Vazquez Perel- ra.....	id.	Artillería	66.000	90	01-04-78				59.400	69.201	79.581	89.131	97.668	El Ferrol	(2.20.30)
D. Miguel Salas López.....	id.	id.	62.500	90	01-04-78				56.250	69.531	79.361	84.404	92.772	Barcelona	(3.20.30)
D. Julio Casado Mansilla....	Picador	C.A.S.E.	59.700	90	01-04-78				53.730	63.724	74.557	83.504	88.537	Barcelona	(5.20.30)
D. Carlos Molina Rodríguez..	Teniente	Gua.Civil	69.500	90	01-04-78				62.550	72.871	83.073	93.042	102.564	Barcelona	(1.20.30)
D. Jesús Vallespin Ros.....	Alum.Acad.	Infantería	67.300	90	01-04-78				60.570	70.564	80.443	90.096	99.653	Barcelona	(1.20.30)
D. Jesús Jacinto Pantoja - Muñoz.....	3ºMaquinista	Armada	66.900	90	01-04-78				60.210	70.145	80.667	90.347	98.593	Barcelona	(3.20.30)
D. José Anaya Maestro.....	2º id.	id.	63.300	90	01-04-78				56.970	66.370	76.326	85.485	93.830	Barcelona	(3.20.30)
D. Lorenzo Olivar Ruiz.....	Ofic.Aerona.	id.	64.300	90	01-04-78				57.870	67.419	77.532	86.836	95.153	Barcelona	(3.20.30)
D. Juan Roman Jimenez.....	Aux.Artillª	id.	52.700	90	01-04-78				47.430	56.252	65.815	73.713	79.276	Cartagena	(5.20.30)
D. José Vidal Bonin.....	Brigada	Infantería	61.300	90	01-04-78				55.170	64.273	73.914	82.784	91.184	Barcelona	(3.20.30)
D. Isidro García Serrano....	id.	id.	58.500	90	01-04-78				52.650	61.337	70.538	79.003	87.480	Barcelona	(3.20.30)
D. Jesús Alonso Herranz....	id.	id.	56.400	90	01-04-78				50.760	59.643	69.186	77.488	84.436	Madrid	(4.20.30)
D. Gregorio Martínez Hermán- dez.....	id.	id.	56.400	90	01-04-78				50.760	59.643	69.186	77.488	84.436	Las Palmas	(4.20.30)
D. Mariano Aragón Orgiles....	id.	id.	55.400	90	01-04-78				49.860	58.586	67.960	76.315	83.313	Madrid	(4.20.30)
D. Joaquín López Rico.....	id.	id.	49.900	90	01-04-78				44.910	53.263	62.318	69.796	75.571	Barcelona	(5.20.30)
D. Mauro Escalante García... D. Eusebio Valencia Hernán- dez.....	id.	Artillería	59.800	90	01-04-78				53.820	63.239	73.357	82.160	88.934	Madrid	(4.20.30)
D. Hipólito Vasco Santos....	id.	id.	56.700	90	01-04-78				51.030	59.450	68.368	76.572	85.099	Cáceres	(3.20.30)
D. Vicente Berenguer Mengual	id.	Sanidad E.T.	59.900	90	01-04-78				53.910	62.805	72.226	80.893	89.332	Madrid	(3.20.30)
D. Antonio Carrasco Canjor..	id.	Gua.Civil	59.000	90	01-04-78				53.100	62.393	72.376	81.061	87.876	Alicante	(4.20.30)
D. Benito Euisan Seral.....	id.	id.	53.800	90	01-04-78				48.420	56.894	65.997	73.917	80.996	Ciudad Real	(4.20.30)
D. Rafael Illescas Masar.....	Músico 3ª	E.Tierra	34.500	90	01-04-78				31.050	36.794	42.313	47.391	51.694	Barcelona	(8.20.30)
D. Juan López Cases.....	Aux.Obras y T.	C.A.S.E.	39.300	90	01-04-78				35.370	41.933	48.200	53.984	58.045	Madrid	(8.20.30)
D. Eusebio Boy Verges.....	Sargento	Infantería	59.800	90	01-04-78				53.820	63.239	73.357	82.160	88.934	Cartagena	(4.20.30)
D. Antonio Botella López....	id.	id.	57.800	90	01-04-78				52.020	61.124	70.904	79.412	86.288	Barcelona	(4.20.30)
D. Antonio Torres Guasch....	id.	id.	57.400	90	01-04-78				52.020	61.124	70.904	79.412	86.288	Barcelona	(4.20.30)
D. Serafín Vidal Bonnin....	id.	id.	57.000	90	01-04-78				51.660	60.701	70.413	78.863	85.759	Valencia	(4.20.30)
D. Joaquín Aguado Cabrera...	id.	id.	54.200	90	01-04-78				51.300	60.278	69.922	78.313	85.230	Barcelona	(4.20.30)
D. Gabriel Vicente Rodríguez	id.	id.	58.600	90	01-04-78				48.780	57.317	66.488	74.467	81.526	Barcelona	(4.20.30)
D. Manuel Blanco Vega.....	id.	Artillería	57.200	90	01-04-78				52.740	61.970	71.885	80.511	87.347	Madrid	(4.20.30)
D. Diego Lara Lorenzo.....	id.	id.	57.200	90	01-04-78				51.480	60.489	70.167	78.587	85.495	Madrid	(4.20.30)
D. Antonio García Martínez..	id.	id.	55.800	90	01-04-78				50.220	59.009	68.450	76.664	83.642	Barcelona	(4.20.30)
D. José Aguilar Marín.....	id.	id.	18.863	60	01-10-77			11.318	16.284	18.353	21.289	23.844	27.547	Murcia	(30)
D. Rafael Moyano Chamizo....	id.	Caballería	50.700	90	01-04-78				45.630	54.117	63.317	70.915	76.630	Barcelona	(5.20.30)
D. Luis Gil García.....	id.	Ingenieros	57.200	90	01-04-78				51.480	60.489	70.167	78.587	85.495	Madrid	(4.20.30)
D. Amador Villarroya Lecha..	id.	Intendencia	63.600	90	01-04-78				57.240	66.685	76.688	85.891	94.493	Madrid	(2.20.30)
D. Francisco Angulo Vadillo..	Mtne.Aaron.	Armada	35.700	90	01-04-78				32.130	36.435	42.265	47.337	52.963	Cartagena	(10.20.30)
D. Margarita Roman Aguado...	Sargento	Gua.Civil	29.900	90	02-04-78				26.910	31.888	36.671	41.072	45.608	Madrid	(8.20.30)
D. Manuel Martín Blanco....	"	C.CONST.	239						239	263	293	328	354		
D. Casiano Villalba Sánchez..	Taquimecanog.	C.A.S.E.	38.100	30	01-04-78				11.430	12.962	15.036	16.840	18.713	Madrid	(10.20.30.31)
D. Roman Mariscal Granada...	Cabo	Infantería	34.926	30	01-07-82									Cáceres	(11.30.31)
D. Eusebio Gonzalez Berme- zo.....	id.	id.	25.710	30	01-11-79					7.713	8.793	9.848	10.478	Zaragoza	(11.30.31)
D. Manuel Galvan Garrido....	Educand.Band.	id.	26.100	60	01-04-78				15.660	18.792	21.987	24.625	25.268	Santander	(30)
D. Eugenio Callesas Gallego..	id.	id.	34.500	90	01-04-78									Cartagena	(10.20.30)
D. Manuel Galvan Garrido....	id.	id.	34.500	30	01-04-78				10.350	11.737	13.615	15.249	17.125	Murcia	(10.30.31)
D. Eugenio Callesas Gallego..	id.	id.	55.000	90	01-04-78				49.500	58.163	67.459	75.565	82.584	Madrid	(4.20.30)
D. Enrique Campos Martínez..	id.	Mecanic.	55.000	90	01-04-78				49.500	58.163	67.459	75.565	82.584	Madrid Nóm.	(4.20.30)
D. Julio Carrión Lujan.....	id.	Aviación	55.000	90	01-04-78				49.500	58.163	67.459	75.565	82.584	Madrid Nóm.	(4.20.30)
D. Enrique Campos Martínez..	id.	id.	55.000	90	01-04-78				49.500	58.163	67.459	75.565	82.584	Madrid	(4.20.30)
D. Julio Carrión Lujan.....	id.	id.	34.300	30	01-04-78				10.350	11.737	13.615	15.249	17.125	Cartagena	(10.30.31)

NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	Arma o Cuerpo	CONGREGACIÓN Fecha	Edad	Fecha de arranque	Percepción	Pensión	Pensión	Pensión	Pensión	Pensión	Pensión	Pensión	Municipio	Observaciones
D. Lorenzo Chamorro Jara.....	Guardia	Gua. Civil	22.000	90	01-04-78				19.800	23.205	26.545	29.730	32.425	Baragoza	(20,30)
D. Julio Pozo Cardenas.....	Carabiniere	id.	22.000	90	01-04-78				19.800	23.205	26.545	29.730	32.425	Ciudad Real	(20,30)
D. José Furegano Eresua.....	id.	id.	23.500	50	01-04-78				14.160	15.652	18.983	21.261	23.028	Zamora	(30)

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, (Artº.13 del vigente Texto Refundido de Reglamento para la aplicación de Derechos Pasivos), la Autoridad que la practique, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de Diciembre de 1.956 (B.O. del Estado núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

- 1 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Coronel.
- 2 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente Coronel.
- 3 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Comandante.
- 4 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Capitán.
- 5 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Teniente.
- 6 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Alférez.
- 7 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Subteniente.
- 8 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Brigada.
- 9 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento Primero.
- 10 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Sargento.
- 11 — Le ha sido aplicado el sueldo regulador de Cabo Primero.
- 20 — Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.
- 30 — Señalamiento sujeto al pago fraccionado. Punto 1.2 de la Orden de Hacienda de 30 de Octubre de 1.980 (D. O. n.º 271).
- 31 — Este señalamiento se hace a reserva del MINIMO que pueda corresponderle por la Ley de Presupuestos vigente.

SIGLAS

- M. P. SH. — Mejora de Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- PLACA SH. — Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- CRUZ SH. — Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.
- C. CONST. — Cruz de la Constancia en el Servicio.
- G. P. SER. — Gratificación de Permanencia en el Servicio.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez Vel Pino.*

O. núm. 228

6 de octubre de 1982

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Concurso público

Expediente T.Y.C.E. 16/82-114

Hasta las once treinta horas del día 2 de noviembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de un torno revolver automático sin levas, por un importe total de 4.847.200 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del mismo día en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Núm. 393

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B
MADRID

Concurso público

Expediente T.Y.C.E. 14/82-112

Hasta las diez treinta horas del día 2 de noviembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de un torno de ciclos automáticos de copiado, por un importe total de 4.972.400 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del mismo día en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de septiembre de 1982.

Núm. 391

P. 1—1

JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B.—MADRID

Concurso público

Expediente 15/T.Y.C.E. 113

Hasta las once horas del día 2 de noviembre próximo, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de una fresadora verti con carnero en T, por un importe total de 3.890.400 pesetas.

El citado concurso se celebrará las once treinta horas del día 2 mismo mes en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Base desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid 23 de septiembre de 1982.

Núm. 392

P. 1—

TOMOS "DIARIO OFICIAL" y "C. L."

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial» y «C. L.») los Tomos encuadernados en rústica de los años que se citan y a los precios que se señalan:

De «**DIARIO OFICIAL**».—Tomo trimestral, 1.600 pesetas.

1948. — 1.º y 2.º
1949. — 2.º
1950. — 2.º
1951. — 3.º y 4.º
1952. — 1.º y 3.º

1953. — 4.º
1964. — 1.º
1965. — 3.º
1966. — 2.º y 4.º
1967. — 3.º y 4.º
1974. — 3.º

1977. — 2.º
1978. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
1979. — 1.º, 2.º, 3.º y 4.º
1980. — 1.º
1982. — 1.º, 2.º y 3.º

De «**COLECCION LEGISLATIVA**».—Tomo anual 1981, 1.250 pesetas.

Los pedidos se servirán en la forma habitual, cargando los gastos correspondientes.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51

Modelos de Solicitud de Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 1). Autorización Militar para salida al extranjero (Anexo 2) y Declaración Jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil

Se encuentran a la venta en este Servicio de Publicaciones («D. O.» y «C. L.») al precio de diez pesetas cada ajemplar de los modelos oficiales citados.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51